

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

ORDEN CUS/1453/2021, de 4 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 26 de octubre de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el “Premio Aragón Investiga” en su undécima edición.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 26 de octubre de 2021, el Acuerdo por el que se otorga, en su undécima edición, el “Premio Aragón Investiga”, se procede a su publicación como anexo a esta Orden, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Undécimo de la Orden CUS/741/2021, de 18 de junio, por la que se convoca la undécima edición del “Premio Aragón Investiga” y en el apartado tercero del propio Acuerdo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

**La Consejera de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento,
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO**

ANEXO**ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2021, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE OTORGA EL “PREMIO ARAGÓN INVESTIGA” EN SU UNDÉCIMA EDICIÓN**

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71. 41.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, que comprende entre otras cuestiones, la coordinación de la actividad investigadora de los centros públicos y privados. Así mismo, el artículo 28, entre los principios rectores que han de guiar las políticas públicas, dispone que los poderes públicos aragoneses fomentarán la investigación, el desarrollo y la innovación científica, tecnológica y técnica de calidad.

En el seno de la Administración Autonómica, el ejercicio de las citadas competencias corresponde en la actualidad al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en el Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento y se le atribuye, en particular, el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 30.2 de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, entre las que se encuentran la promoción, sensibilización y difusión de la I+D+i, la promoción y el fomento de la actividad investigadora en Aragón, especialmente entre las personas investigadoras jóvenes, y la promoción y difusión de la cultura científica y tecnológica en toda la sociedad aragonesa.

Una acción importante dentro de la política dirigida a la promoción de la investigación es el reconocimiento oficial de las contribuciones que en este campo del conocimiento realizan diariamente algunas personas físicas y entidades y cuyos resultados redundan en la evolución y en el desarrollo de toda la sociedad aragonesa. Esta razón es la que fundamentó la aprobación del Decreto 140/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se instituye el “Premio Aragón Investiga”, cuya finalidad es reconocer públicamente tanto las aportaciones a la investigación básica o aplicada de investigaciones individuales, como las labores de apoyo a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden CUS/741/2021, de 18 de junio, se convoca la undécima edición del “Premio Aragón Investiga” de acuerdo con el apartado primero del citado Decreto. En el apartado cuarto de la convocatoria se determina el contenido del premio que consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y de un relieve conmemorativo, así como la publicación digital de una reseña científica en “Aragón Investiga” y “Tercer Milenio”.

En esta undécima edición requiere especial mención el establecimiento de dos reconocimientos especiales: el reconocimiento a la investigación en materia de COVID-9 y el reconocimiento a la investigación con perspectiva de género. Ambos son el resultado de la voluntad de esta Administración Autonómica de visualizar el esfuerzo que en el campo de la investigación se ha llevado a cabo en la lucha contra la pandemia generada por la COVID-19, así como de contribuir a los mandatos del legislador sobre la igualdad entre hombre y mujeres potenciando la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación.



En el apartado undécimo de la citada convocatoria se establece que el otorgamiento de los premios, en todas sus categorías, se efectuará por Acuerdo del Gobierno de Aragón conforme a la propuesta elevada por el Jurado constituido a tal efecto y que es presidido por la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Con fecha 18 de octubre de 2021, el jurado ha emitido la propuesta de los candidatos seleccionados al “Premio Aragón Investiga” en sus diferentes categorías.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y conforme a la propuesta del jurado constituido para el “Premio Aragón Investiga” en su undécima edición, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su sesión del día 26 de octubre de 2021 se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Otorgar el “Premio Aragón Investiga”, en sus tres categorías, a los siguientes seleccionados:

- El “Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores”, por sus logros científicos, así como por la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por la investigadora, a Isidro Cortés Ciriano.

- El “Premio Aragón Investiga a Entidades”, por su apoyo a la investigación, a la innovación y transferencia de conocimientos en Aragón, al Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón.

- El “Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora”, por su trayectoria investigadora reconocida a nivel nacional e internacional, a Susana Onega Jaén.

Segundo.— Otorgar los reconocimientos especiales previstos en esta undécima edición del “Premio Aragón Investiga” a los siguientes seleccionados:

- El “Reconocimiento a la investigación en materia del COVID-19”, por haber aportado resultados reconocidos a nivel nacional e internacional para hacer frente a este reto socio - sanitario mundial, a Certest Biotec SL.

- El “Reconocimiento a la investigación con perspectiva de género”, por dotar al área de estudio de la arquitectura de una perspectiva de género como objeto transversal de su estudio y no como sujeto, a la investigación que realiza como investigadora principal del grupo de investigación de “Perspectiva de género en la Arquitectura” Lucía Carmen Pérez.

Tercero.— Ordenar al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento que se adopten las medidas necesarias para convocar el acto público de entrega de los galardones.

Cuarto.— Ordenar la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, que sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la página web del Gobierno de Aragón, en cumplimiento del apartado undécimo de la convocatoria.